

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7847 *SERVICIOS GLOBALES URBISER, S.L (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS GENERALES EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS,
S.L (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se hace público que, mediante los acuerdos pertinentes se ha aprobado que la sociedad Servicios Globales Urbiser, S.L. ("Sociedad Absorbente") absorberá a la sociedad Servicios Generales en Comunidades de Propietarios S.L. ("Sociedad Absorbida"), a través del procedimiento de fusión impropia y resultando de aplicación, por tanto, lo dispuesto por el artículo 49 de la LMESM. Ello, mediante la absorción, con disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y el traspaso en bloque y por sucesión universal, de todo su patrimonio a favor de esta última, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar que el acuerdo de fusión ha sido adoptado al amparo de lo dispuesto por el artículo 42 de la LMESM.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 28 de noviembre de 2022.- Administrador Único, Manuel Martos Martínez.

ID: A220048603-1